



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Habilita turno de exámenes excepcional - abril 2024.

VISTO:

La problemática presentada mediante nota por numerosos estudiantes de la carrera de grado, a través de la cual comunican la imposibilidad de progresar con sus estudios debido a la falta de aprobación de asignaturas correlativas que así lo permitan; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación genera serios inconvenientes económicos en el grupo familiar, debido al contexto socioeconómico por el que transita el país;

Que dicha problemática fue presentada ante el Honorable Consejo Directivo para su tratamiento;

Que el Honorable Cuerpo analizó e intercambió opiniones sobre las posibilidades y herramientas con las que cuenta la Facultad para poder brindar una respuesta ante las situaciones planteadas;

Que como alternativa a la problemática planteada, se consideró la posibilidad de otorgar un turno de exámenes excepcional, con el objetivo de que los estudiantes puedan rendir asignaturas correlativas y luego, de aprobarlas, puedan cursar el ciclo lectivo 2024;

Que el Consejo Directivo dispuso que el turno excepcional se habilite para las asignaturas del segundo cuatrimestre de primer año, segundo, tercero y cuarto año de la carrera, y que se planifique dentro de las posibilidades para las primeras semanas de abril;

Que la opción planteada tuvo el consenso de los Consejeros, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Habilitar, excepcionalmente, un turno de exámenes para asignaturas del segundo cuatrimestre de primer año, segundo, tercero y cuarto año de la Carrera.

ARTÍCULO 2°: Encargar a Secretaría Académica de esta Facultad, la programación de los mismos dentro de las primeras semanas de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la modalidad de inscripción para el turno de examen mencionado en el artículo precedente, será a través del Sistema Guaraní.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, dese amplia difusión, notifíquese a las Áreas involucradas, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.